

RESOLUCIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS

Código:

Versión 01

Fecha de aprobación: Febrero 16 de 2009

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No 100.39.2-17 Febrero 06 de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA CLUB DEPORTIVO DE TAEKWONDO KOGURYO, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

COMISIÓN DISCIPLINARIA

1ª MIEMBRO:

LEONARDO JIMÉNEZ BETANCOURT

2ª MIEMBRO

JULIÁN HURTADO IZQUIERDO DIEGO FELIPE VÁSQUEZ ARANDA

3ª MIEMBRO:

ARTÍCULO CUARTO:

Cuando se produzcan cambios en los órganos de Administración y Disciplina se deberá solicitar la

actualización del reconocimiento deportivo, bajo la misma

vía y los soportes que así lo acrediten.

ARTICULO QUINTO:

Notificar la presente resolución a la señora JENNIFER LADINO RAMÍREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1.116.232.070 expedida en Tuluá, Valle del Cauca, en calidad de Presidente y Representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada CLUB DEPORTIVO DE TAEKWONDO KOGURYO, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 67 y S.S. del Código Contencioso Administrativo advirtiendo que contra ella solo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los días (10) siguientes a su notificación articulo 74 y 76.

Dada en la ciudad de Tuluá Valle, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

ERNANDO SALAZAR QUINTERO

DIRECTOR

Iván Andrés Sarria Hernández Diego Fernando Salazar Quintero Diego Fernando Salazar Quintero